



Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **Proyecto de Decreto por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y por el que se crea el registro de empresas sancionadas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales**, con la correspondiente Memoria Ejecutiva de Análisis del Impacto Normativo, promovido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, **esta Secretaría General Técnica no formula observaciones al mismo.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

Madrid, a fecha de firma  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.D.F. Resolución 715/2026, de 18 de febrero)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO  
Y DESARROLLO NORMATIVO

Fdo. M<sup>a</sup> Eugenia Barbero López